

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0278-2025

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/72190285637>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a las **16:00 horas** del día **24 de abril de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0278-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Construcción de laterales y obras complementarias en laterales existentes del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 4+700 al km. 9+100, lado norte, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 1**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. Giovanni Alejandro Orozco Orozco**, como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió la **Arq. Evelyn Fabiola Solano Hernández**, en representación de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: ARS INGENIERÍA MEXICANA, S.A. DE C.V.

1.- ¿Existe proyecto de jardinería? ¿Ya se cuenta con la cantidad de árboles que se tendrán que derribar? ¿se cuentan con los permisos por parte de ayuntamiento?

Respuesta: El proyecto ya cuenta con la paleta vegetal, vienen indicados los bloques de los árboles por especies, en el caso de las jardineras únicamente se considera mulch. Ya se tiene identificado el arbolado que será afectado, y actualmente se están realizando las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes. Es importante señalar que la solicitud para el manejo del arbolado deberá realizarse por cada frente de trabajo. Asimismo, los pagos por concepto de dictaminación del arbolado, permisos de derribo y reposición de biomasa deberán ser cubiertos por las empresas ejecutoras responsables de cada frente.

2.- ¿Se realizarán trabajos en la red eléctrica de media y alta tensión? se cuenta con proyecto validado por CFE? ¿se tiene pagados todos los permisos ante CFE?

Respuesta: Sí, existe obra inducida en media tensión que se requiere para reubicar las líneas que interfieren en el tramo. En este caso, no se tiene conocimiento de líneas de alta tensión que interfieran. No hay validación por parte de CFE en los proyectos, ya que estos están sujetos a modificaciones por parte de la CFE de acuerdo con cada solicitud correspondiente que se realice para la reubicación de dichas líneas.

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- ¿Se tiene liberados todos los derechos de vía?

Respuesta: Si

4.- ¿Se realizarán trabajos en red de agua potable? ¿Es obra nueva o rehabilitación? ¿Se cuenta con proyecto validado por el sistema de agua de la ciudad?

Respuesta: Sí, se contempla la ejecución de trabajos en las redes de agua potable, drenaje sanitario y red pluvial, conforme a los planos, especificaciones y detalles constructivos del proyecto. Se trata de una obra nueva y el proyecto ya cuenta con la validación correspondiente por parte del sistema de agua, drenaje y alcantarillado de la ciudad.

5.- Se realizarán trabajos en red de drenaje sanitario? es obra nueva o rehabilitación. ¿se cuenta con proyecto validado por el sistema de alcantarillado de la ciudad?

Respuesta: Sí, se contempla la ejecución de trabajos en las redes de agua potable, drenaje sanitario y red pluvial, conforme a los planos, especificaciones y detalles constructivos del proyecto. Se trata de una obra nueva y el proyecto ya cuenta con la validación correspondiente por parte del sistema de agua, drenaje y alcantarillado de la ciudad.

6.- ¿Se realizarán trabajos en la red pluvial? se cuenta con proyecto validado por el sistema de alcantarillado?

Respuesta: Sí, se contempla la ejecución de trabajos en las redes de agua potable, drenaje sanitario y red pluvial, conforme a los planos, especificaciones y detalles constructivos del proyecto. Se trata de una obra nueva y el proyecto ya cuenta con la validación correspondiente por parte del sistema de agua, drenaje y alcantarillado de la ciudad.

7.- durante el recorrido se aprecia que hay banquetas con adoquines de concreto, ¿qué se va a realizar con ese tipo de banquetas? se mantendrá según estado actual o se retiraran para colocar nuevas banquetas.

Respuesta: Las banquetas que se hayan realizado como parte de las intervenciones de la administración 2018-2024 deberán conservarse. Se sugiere revisar los casos particulares en caso de que necesiten rehabilitación o modificaciones geométricas. El resto de áreas deberán ejecutarse nuevas conforme a proyecto.

8.- ¿existe proyecto de paradas de autotransporte? ya están autorizadas por ayuntamientos el modelo, así como su ubicación en caso de que se tengan que intervenir.

Respuesta: Las paradas de transporte público únicamente se consideran en las bahías situadas en los entornos urbanos de cada estación, las cuales ya se encuentran ejecutadas.

9.- ¿se van a realizar trabajos de semaforización? se cuenta con el proyecto y permiso validado por la instancia correspondiente?

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Si, se consideran trabajos de semaforización. Los proyectos y permisos son elaborados por la AMIM (Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad). Las gestiones necesarias para su coordinación y ordenamiento corresponden a la supervisión de obra y a la empresa contratista. Para la elaboración de sus propuestas económicas, los licitantes deberán considerar los alcances y volúmenes señalados en el catálogo de conceptos.

10.- ¿se tiene contemplado realizar trabajos en los que afecten instalaciones tales como Telmex, Totalplay, cable? ¿si se van a realizar esos trabajos, ya se tienen contemplado los permisos con esas empresas?

Respuesta: Las líneas de fibra óptica de cada una de las empresas proveedoras del servicio deben ser reubicadas de manera subterránea. Las gestiones necesarias para su coordinación y ordenamiento corresponden a la supervisión de obra y a la empresa contratista.

11.- ¿Cuándo proporcionaran el catálogo de conceptos?

Respuesta: Se encuentra a disposición de los licitantes el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0278-2025>

12.- En las bases de concurso no se observa que venga el trazo de las vialidades de banquetas e instalaciones, cuando se contara con los planos e ingenierías?

Respuesta: El PROYECTO se encuentra a disposición de los licitantes, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0278-2025>

13.- El tramo entre el retorno de Santamaria y la instalación del tren, hay partes que parece que ya se intervino banquetas, ¿ahí solo será vialidad?

Respuesta: La intervención corresponde del cadenamiento 9+100 al 4+700, revisar cadenamientos en el proyecto compartido. Las banquetas que se hayan realizado como parte de las intervenciones de la administración 2018-2024 deberán conservarse.

14.- En el tramo, hay varias partes donde existen arboles de tamaño considerado, ¿estos se retiran como parte de la obra? ¿O quien se encargará? ¿Se necesitaría algún estudio de impacto ambiental?

Respuesta: Los trámites necesarios para la obtención de los permisos forestales deberán ser gestionados por las empresas ejecutoras responsables de cada frente de trabajo. Asimismo, los pagos correspondientes por dictaminación del arbolado, permisos de derribo y reposición de biomasa deberán ser cubiertos por dichas empresas. El retiro del arbolado afectado deberá realizarse por los contratistas mediante empresas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

15.- Referente al arbolado, en caso de que se tengan que retirar, ¿la secretaria ya cuenta con los permisos necesarios?

Respuesta: Los trámites necesarios para la obtención de los permisos forestales deberán ser gestionados por las empresas ejecutoras responsables de cada frente de trabajo. Asimismo, los pagos correspondientes por dictaminación del arbolado, permisos de derribo y reposición de biomasa deberán ser cubiertos por dichas empresas. El retiro del arbolado afectado deberá realizarse por los contratistas mediante empresas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

16.- ¿En materia de señalización y seguridad se deben considerar delimitaciones solo con trafipostes y señalización de la obra, o que otros elementos considerar?

Respuesta: Se debe considerar el señalamiento que corresponda de acuerdo al MANUAL DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, en su capítulo V. señalización y dispositivos para protección en zonas de obras viales, de la SICT.

17.- Para ejecución se debe apegar a volúmenes de catalogo? ¿Qué procederá en dado caso de surgir más volúmenes o conceptos que no estén en el catálogo?

Respuesta: Para los volúmenes o precios no considerados en el catálogo de conceptos, se generarán las solicitudes de volúmenes y/o precios extraordinarios correspondientes.

18.- En la convocatoria requisita que la especialidad sea Pavimentos de Concreto, en el RUPC, ARS Ingeniera Mexicana cuenta con la especialidad de infraestructura vial y edificación y obra civil, ¿es factible de cumplimiento con el requisito o el registro debe decir explícitamente PAVIMENTOS DE CONCRETOS?

Respuesta: La especialidad en su registro debe ser explícitamente la de Pavimentos de Concreto.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Se aclara a los licitantes que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** que está programado para el día **12 de mayo de 2025**, se difiere para el día **13 de mayo de 2025**, a las **10:00 horas**, dicho acto será realizado en la **Explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266.**

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **180 días naturales**, con fecha de **inicio** el día **24 de mayo de 2025** y de **terminación** el día **19 de noviembre de 2025**.

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Para la elaboración de las propuestas, en los documentos T16 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos, entre otros, que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19.

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en los alcances de los trabajos.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

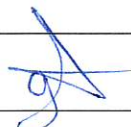
Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **16:13 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Construcción	Firma
Ing. Giovanni Alejandro Orozco Orozco	
Dirección General de Arquitectura y Urbanismo	Firma
Arq. Evelyn Fabiola Solano Hernández	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Maquiobras, S.A. de C.V.
Celio & Co., S. A. de C. V.

Testigo Social

Nombre	Firma